

sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 52, vivienda tipo P-11, en planta baja del bloque II del edificio en construcción, sito en Pizarra, en la avenida de la Estación a la derecha del portal de acceso, con una superficie construida incluidos elementos comunes, de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por su frente, portal de acceso al edificio; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, pasillo de distribución y patio interior de luces, y fondo, vivienda tipo B-12. Cuota: 0,80 por 100.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.738.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núme-

ro 146/1998, a instancia de Hipotebansa, contra don Rafael Vega Rebollo y doña Antonia Pedraza Donaire, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 14.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga) clave 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Siete. Vivienda tipo A, en planta primera del bloque superior del edificio situado entre las calles Chopera y Matagallos de la urbanización Cerrado de Calderón, en parcela de terreno constituida por la señalada con la letra K-6 de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término municipal de Málaga. Ocupa una superficie

construida de 99 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.582, libro 788, folio 200, finca número 6.020-A, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—55.652.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/1997, a instancia de la entidad Sa Nostra, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don José Rodríguez Rodríguez y doña María Laure Abril Herrera, en reclamación de 4.642.643 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la cuenta corriente abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso del derecho de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de enero de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1999, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la parte demandada sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 4.142, libro 223 de Capdepera, folio 29, finca número 140-N. La finca descrita viene gravada por una hipoteca conforme a la cual garantiza un capital prestado de 16.000.000 de pesetas.

Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—55.731.